

**RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia convocatoria del cupo global número 31 (Manufacturas diversas de metales no férricos).**

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959, esta Dirección General ha resuelto abrir el cupo global número 31 (Manufacturas diversas de metales no férricos). Partidas Arancelarias 74.17, 74.18, 74.19, 76.15 y 76.16.

El cupo se abre por cantidad no inferior a 100.000 dólares (cien mil dólares).

Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios titulados «Solicitud de importación para mercancías globalizadas», que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones regionales.

Las solicitudes de importación habrán de recibirse en los citados Registros hasta el día 25 de septiembre de 1963, inclusive.

En cada solicitud deberán figurar únicamente mercancías incluidas en una sola de las P. A. indicadas anteriormente.

Los representantes deberán adjuntar fotocopia del documento que les acredite como tales.

Los usuarios directos especificarán las necesidades anuales de consumo, señalando el uso concreto a que van destinados los productos a importar.

En la especificación que se acompaña a la solicitud se indicará detalladamente la mercancía a importar y la P. A. exacta que le corresponda.

Será motivo de denegación la omisión o falta de claridad en la cumplimentación de los enunciados de los impresos de solicitud, especialmente los relativos a «Justificación de la necesidad de esta importación» y «Datos relativos a la Entidad solicitante».

Madrid, 14 de agosto de 1963.—El Director general, Ignacio Bernar.

**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

**Mercado de Divisas de Madrid**

*Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 9 de agosto de 1963:*

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,782	59,962
1 Dólar canadiense .....	55,200	55,366
1 Franco francés nuevo .....	12,198	12,234
1 Libra esterlina .....	167,449	167,952
1 Franco suizo .....	13,848	13,889
100 Francos belgas .....	119,833	120,193
1 Marco alemán .....	15,000	15,045
100 Liras italianas .....	9,628	9,656
1 Florin holandés .....	16,571	16,620
1 Corona sueca .....	11,514	11,548
1 Corona danesa .....	8,654	8,680
1 Corona noruega .....	8,366	8,391
1 Marco finlandés .....	18,580	18,635
100 Chelimes austriacos .....	231,707	232,404
100 Escudos portugueses .....	208,685	209,313

**IV. Administración de Justicia**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

**ALMERIA**

Don Emilio Navarro Esteban, Magistrado Juez de Primera Instancia, número 1, de los de Almería y su partido.

Hago saber que ante este Juzgado, y con el número 171 de 1962, se siguen procedimiento de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, contra don José Martínez Sáez y su esposa, doña Amparo Prior Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 250.000 pesetas de principal, interés anual al 6 por 100, más un 50 por 100 de comisión, y en concepto de mora de los intereses vencidos al 6 por 100 anual; en cuyo procedimiento se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca que a continuación se describe y que responde de las cantidades dichas y 25.000 pesetas más de crédito supletorio para costas y gastos, siendo la finca hipotecada la siguiente:

«Explotación agrícola con unidad orgánica en término de Pechina, paraje de rambla de las Cebolletas y sierra Alhamilla, compuesta de: A) Hacienda en el paraje llamado rambla de las Cebolletas y de Santos, de 17 hectáreas 7 áreas 32 centiáreas 5 decímetros y 57 centímetros, lindante, al Norte, rambla de las Cebolletas y más de herederos de Teresa Masas; Este, rambla de Santos, los citados herederos y cuspide del cerro de Alonso; Sur, de José Castillo Cazorla y José Plaza Hernández; Oeste, los citados herederos y de María Josefa Alvarez. Se riega con una parte de las 14 de que constan el apeo de la fuente particular de San Indalecio. B) Fuente llamada de Santa

Ana, en el paraje de sierra Alhamilla, que ocupa 181 metros, 50 decímetros cuadrados, y linda, al Norte, Oeste y Este, con finca de Matilde Moreno Hernández; Sur, paso de ganado. Tiene un caudal de dos litros y medio por segundo, que se alumbra por un pozo con galería de 55 metros dirección Norte y 60 hacia el Sur, con salida al cauce por este último aire. Dicha finca se valoró en 350.000 pesetas.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de San Fernando, número 5, el día 11 de septiembre próximo, a las once horas, con los siguientes requisitos: que los autos, la certificación del Registro a que se refiere la Regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiera—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate; que la finca fué valorada en la cantidad de 350.000 pesetas, convenida en la escritura de constitución de hipoteca, habiendo servido de tipo para la segunda subasta la cantidad de 262.500 pesetas; que la finca sale a subasta sin sujeción a tipo, pero si las posturas fuesen inferiores a las 262.500 pesetas expresadas podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado, mejorar la postura en término de nueve días. Y por último se hace constar que la escritura de hipoteca se otorgó en esta capital el día 2 de abril de 1960 ante su Notario, don José González Casanova, apareciendo inscrita en el Registro al folio 235 del tomo 725, libro 47, de Pechina, finca número 2.617, inscripción segunda, no hallándose inscritas las aguas. Y que los licitadores que deseen tomar

parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de las repetidas 262.500 pesetas.

Dado en Almería a 31 de julio de 1963.—El Juez, Emilio Navarro.—El Secretario (ilegible).—5.747.

**BARCELONA**

Según lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número seis de los de esta capital, en autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Mariano Ferrero Regales, representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, para la efectividad de crédito garantizado con hipoteca constituida por doña Ofelia Pastor Artigas y doña María Fernández Rodríguez, se expide este edicto, por el que se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que se describe del modo siguiente:

Toda aquella finca urbana, constituida por una casa-torre, sita en el barrio de Sarría de esta capital, señalada con el número 90, hoy 7, de la calle de Tres Torres, llamada antes de la Virgen del Rosario, con entrada también por la calle de Nena-Casas, compuesta de sótanos, planta baja, principal y en parte segunda piso con cubierta de tejado y jardín en su parte posterior; ocupa, en conjunto, su solar, la superficie de 690,24 metros, equivalentes a 18.283 palmos, de los cuales, 280 metros cuadrados los ocupa el edificio y el resto o patio o jardín. Linda en junto: Por su frente, Sur, con la calle de las Tres Torres; por la derecha saliendo, Oeste, con honores de los sucesores de don Francisco Casas y don Luis Crusellas; por la izquierda, Este, con los mismos sucesores de don Francisco Casas y con la calle de Nena-Casas, y por la espalda, Norte, con honores de doña Vicenta Vila, o de los suyos.

La escritura de constitución de hipoteca consta inscrita en el tomo 1.317 del archivo, 162 de la sección Sarriá, del Registro de la Propiedad número tres de Barcelona, folio 123 vuelto, finca número 2.791, por inscripción décima, con fecha 24 de octubre de 1960.

Para la celebración del remate en la sala audiencia de dicho Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia de esta ciudad, ala derecha, entrando, segundo patio, se ha señalado el día 30 de septiembre próximo, a las doce horas; y se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el de un millón de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se ad-

mitirán posturas inferiores a dicho tipo; y que, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el Juzgado, o en la Caja de Depósitos de la provincia, el 10 por 100 del mencionado tipo.

Barcelona, 24 de julio de 1963.—El Secretario, Antonio Gonzalez.—5.388.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia, accidental, del Juzgado número 2 de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Gabriel Márquez Burgos, instado por su esposa doña Consuelo Alejandro Rull, la cual tiene concedido el beneficio legal de pobreza; por el presente se hace público, a los efectos que determina el artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haberse admitido a trámite dicho expediente sobre declaración de fallecimiento del prenombrado Gabriel Márquez Burgos, natural de Martos (Jaén), hijo de Ramon y de Matilde, nacido el día 2 de abril de 1915, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle Béjar, número 10, interior, prime-

ra, habiendo ingresado por enfermo en diversas ocasiones en el Hospital de la Santa Cruz y San Pablo de Barcelona, y últimamente en 20 de enero de 1951, de cuyo establecimiento salió aliviado el día 23 de marzo de 1953, desde cuya fecha no se han tenido más noticias del repetido don Gabriel Márquez Burgos, ni directa ni indirectamente, presumiéndose su muerte.

Barcelona, 24 de julio de 1963.—El Secretario, Martín Escalza.—5.713.

1.º 10-8-1963.

#### HOSPITALET

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley Procesal, se anuncia que en este Juzgado de Primera Instancia se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Miguel Pastor Bonfill que, según algunos datos, falleció en Ermita Quiteria, Subsector de Tardienta, el trece de abril de mil novecientos treinta y siete, habiendo solicitado dicha declaración su hijo don José Pastor López.

Hospitalet, 6 de abril de 1963.—El Secretario judicial, Enrique G. Díez.—5.390.

1.º 10-8-1963.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resoluciones de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones referentes a las subastas para las adquisiciones de los artículos que se citan, correspondientes al Servicio de Sanidad.*

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 9 de agosto de 1963 la celebración de una subasta para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Sanidad.

- 6 incubadoras, al precio limite de 22.000 pesetas unidad.
- 4 carros portanidos, al precio limite de 7.000 pesetas unidad.
- 4 pesa bebés, al precio limite de 1.635 pesetas unidad.
- 2 tallómetros, al precio limite de 750 pesetas unidad.
- 1 mesa para reconocimiento de niños, al precio limite de 1.065 pesetas.
- 3 mesas de reanimación infantil, al precio limite de 3.000 pesetas unidad.
- 4 camas de partos, al precio limite de 15.000 pesetas unidad.
- 4 lámparas scialíticas, al precio limite de 14.170 pesetas unidad.
- 2 aparatos de vacuoextracción fetal, al precio limite de 5.000 pesetas unidad.
- 1 aparato para respiración artificial, al precio limite de 36.000 pesetas.
- 1 sacaleches automático eléctrico, al precio limite de 15.400 pesetas.
- 1 desfibrilador cardíaco, al precio limite de 18.000 pesetas.
- 3 mesas auxiliares, al precio limite de 1.534 pesetas unidad.
- 1 vitrina arsenal, al precio limite de 3.720 pesetas.
- 5 vitrinas, al precio limite de 1.727 pesetas unidad.
- 10 lámparas ultravioleta, al precio limite de 1.000 pesetas unidad.
- 3 lámparas rayos infrarrojos, al precio limite de 1.800 pesetas unidad.

- 7 mesas instrumental forma de riñón, al precio limite de 3.784 pesetas unidad.
- 7 mesas instrumental altura graduable, al precio limite de 1.250 pesetas unidad.
- 30 mesas auxiliares sobre ruedas, al precio limite de 620 pesetas unidad.
- 2 bisturios eléctricos, al precio limite de 22.000 pesetas unidad.
- 60 taburetes giratorios, al precio limite de 500 pesetas unidad.
- 20 carros portacuras, al precio limite de 3.275 pesetas unidad.
- 10 mesas de cura, al precio limite de 4.375 pesetas unidad.
- 30 soportes para gota a gota, al precio limite de 750 pesetas unidad.
- 30 portabotes, al precio limite de 597 pesetas unidad.
- 10 soportes con saco de lona para ropasucia, al precio limite de 502 pesetas unidad.
- 1 esterilizador-ebullición, al precio limite de 5.225 pesetas.
- 40 caudalímetros de oxígeno, al precio limite de 1.419 pesetas unidad.
- 30 caudalímetros de protóxido de nitrógeno, al precio limite de 1.419 pesetas unidad.
- 20 vacuoreguladores, al precio limite de 1.650 pesetas unidad.
- 20 carros portafrascos, al precio limite de 2.420 pesetas unidad.
- 20 mascarillas, al precio limite de 575 pesetas unidad.
- 1 soporte cámara fotográfica quirúrgica, al precio limite de 157.357 pesetas.
- 1 cámara fotográfica 13 x 18, al precio limite de 16.205 pesetas.
- 1 cámara fotográfica tipo Reflex, al precio limite de 22.050 pesetas.
- 1 ampliadora, al precio limite de 26.650 pesetas.
- 1 esmaltadora, al precio limite de 3.175 pesetas.
- 1 «flash» electrónico, al precio limite de 5.100 pesetas.
- 1 linterna, al precio limite de 1.850 pesetas.

- 1 tomavistas, al precio limite de 27.500 pesetas.
- 1 proyector sonoro, al precio limite de 32.000 pesetas.
- 1 magnetofón, al precio limite de 6.500 pesetas.
- 8 frigoríficos, al precio limite de 18.500 pesetas unidad.
- 1 juego de tanques para revelado, al precio limite de 1.670 pesetas.
- 2 marcos colgadores de 30 x 40, al precio limite de 195 pesetas unidad.
- 2 marcos colgadores de 24 x 30, al precio limite de 172 pesetas unidad.
- 2 marcos colgadores de 18 x 24, al precio limite de 158 pesetas unidad.
- 1 calendario de inmersión, al precio limite de 800 pesetas.
- 1 linterna, al precio limite de 375 pesetas.
- 1 negatoscopio, al precio limite de 1.150 pesetas.
- 30 frascos nebulizador Humectador, al precio limite de 352 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las nueve horas del día 21 de septiembre de 1963. Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado. El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 3 de agosto de 1963.—3.929.

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 10 de agosto de 1963 la celebración de una subasta para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Sanidad.

- 50 sofás, al precio limite de 9.980 pesetas unidad.
- 8 mesas de tresillo tipo A, al precio limite de 1.230 pesetas unidad.
- 50 mesas de tresillo tipo B, al precio limite de 1.230 pesetas unidad.